



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 MAY 2020

ANGOL,

000653

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SONIA DEL PILAR VILCHEZ MARTINEZ, Rut. N° 07.082.885-5, domiciliada en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 31 de fecha 12 de marzo de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 200967581 de fecha 13 de marzo de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña SONIA DEL PILAR VILCHEZ MARTINEZ, Patente Comercial de COCINERIAS, en local ubicado en AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1720 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

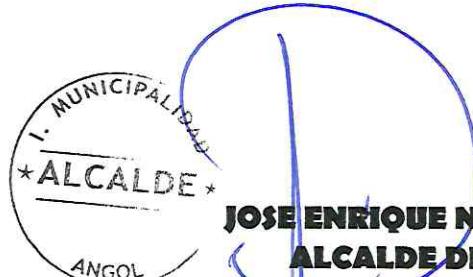


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sonia del Pilar Vilches Martinez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL